

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de Octubre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 4389/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°4.288/2018, de 08 de Octubre de 2018, el cual determina como una situación debidamente calificada el trato directo con Organización Social Medica Ltda para la adquisición de **cuatrocientas (400) Pipetas Power Ultra de 40 hasta 60 Kilo**; Correo electrónico de fecha 10 de Octubre del 2018, del Departamento de Secretaria Comunal de Planificación, que solicita modificar Decreto Alcaldicio anteriormente mencionado.

DECRETO:

Modifíquese los **Punto N°4 del Decreto Alcaldicio N°4.288/2018**, de fecha 08 de Octubre de 2018 en el sentido siguiente:

- **Donde Dice:** Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de estos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
- **Debe Decir:** Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardado los intereses municipales, y a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de estos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio anteriormente mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Doña Norma Cristina Córdova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/meo

Distribución:

- Dir. Control
- Secoplac
- Archivo